

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 228

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 430/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

| | |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA | |
| 28 JUL 2016 | |
| ME SA | ENTRADA |
| N° | HS. FIRMA |

USHUAIA, 27 JUL 2016

VISTO la Nota N° 004/16 – Letra: B: FPV-PJ presentada por el Presidente Bloque F.P.V.-P.J. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que el Bloque Frente Para la Victoria, tiene una nueva denominación, siendo la misma Bloque "FRENTE PARA LA VICTORIA- PARTIDO JUSTICIALISTA" (FPV-PJ).

Que por ello, corresponde informar a la Cámara el cambio de la nueva denominación adoptada por el Bloque.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el cambio de la nueva denominación del Bloque Frente Para la Victoria, siendo la misma Bloque "FRENTE PARA LA VICTORIA- PARTIDO JUSTICIALISTA" (FPV-PJ), de acuerdo a la nota presentada por su Presidente Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y áreas de Presidencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



Provincia de Tierra del Fuego 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

| | | | |
|--|-------------|------|------|
| REGISTRO | 20 JUL 2016 | HORA | 9:25 |
| Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo | | | |

Nota N°: 004/16
Letra: B: FPV-PJ

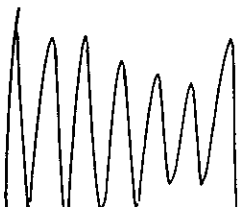
Ushuaia, 20 de julio de 2016

Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de Bloque, con el objeto de informarle que a partir de la presente la denominación del mismo será Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA - PARTIDO JUSTICIALISTA (FPV-PJ).

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.,



DR. FEDERICO R. BILOTA-IVANDIC
PRESIDENTE BLOQUE FPV-PJ
PODER LEGISLATIVO

Realizar acto administrativo



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

27-7-16